



Gobierno Regional Junín  
 Dirección Regional de Administración y Finanzas  
 Sub Dirección de Recursos Humanos



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **723** -2018-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, **10 DIC. 2018**

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO

El Reporte n.º 146-2018-GRJ/ORAF/ORH/CEP de 05 de diciembre de 2018, Reporte n.º 0363-2018-GRJ/ORAF/ORH/REM de 03 de diciembre de 2018 y Carta de 26 de noviembre de 2018, y demás recaudos con un total de quince (15) folios adjuntos, sobre modificación de resolución sub direccional Administrativo, interpuesta por don JESÚS JUAN RUIZ PACHAS.

CONSIDERANDO

Que, don **JESÚS JUAN RUIZ PACHAS**, mediante carta de 26 de noviembre de 2018, en representación de la sucesión intestada del extinto trabajador nombrado de la entidad don Gino Moisés RUIZ PACHAS, solicita el pago de Compensación por Tiempo de Servicios de acuerdo a la Resolución Sub Direccional Administrativa n.º 358-2018-GRJ/ORAF/ORH de 04 de julio de 2018;

Que, mediante el Reporte n.º 363-2018-ORAF/ORH/REM de 03 de diciembre de 2018, la Coordinadora de Remuneraciones previa coordinación con la tesorera de la entidad, señalan que el cheque para efectivizar el pago debe estar girado a nombre del representante, que con Carta Poder indican a don JESÚS JUAN RUIZ PACHAS;

Que, en mérito al Primer Testimonio del Acta de Sucesión Intestada de Gino Moisés Ruiz Pachas, solicitada por: doña Elizabeth Yolanda Ruiz Pachas, el Otorgamiento de Poder General y Especial, registrada en la Zona Registral n.º VIII-Sede Huancayo, Oficina Registral Huancayo n.º partida: 11247095, los señores Edwin Ricardo Ruiz Pachas DNI 19811156, Elizabeth Yolanda Ruiz Pachas con DNI 19836209, Florinda Maximiliana Ruiz Pachas con DNI 19818416 y Jesús Augusto Camarena Landeo, otorgan Carta Poder de 10 de agosto 2018 a don **JESUS JUAN RUIZ PACHAS**, para realizar, entre otros, trámites y cobros pendientes en el Gobierno Regional Junín. (Se adjunta copia simple);

Que, mediante la Resolución Sub Direccional Administrativa n.º 358-2018-GRJ/ORAF/ORH de 04 de julio de 2018, en el artículo TERCERO se reconoce la suma de S/ 2,509.37 al extinto don Gino Moisés RUIZ PACHAS, ex servidor nombrado de esta entidad por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, por haber laborado 29 años, 03 meses y 28 días al servicio del estado; importe que no puede ser efectivizado por estar a nombre del extinto y no de su representante, que en este caso viene a ser don JESÚS JUAN RUIZ PACHAS, que por error involuntario en la resolución antes indicada

Reg.: 3031229  
 Exp.: 2019.430





Gobierno Regional Junín  
 Dirección Regional de Administración y Finanzas  
 Sub Dirección de Recursos Humanos



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

no se le ha consignado. Por lo tanto; resulta necesario efectuar la respectiva rectificación del error material advertida, corrigiendo la mencionada resolución; de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444; con la finalidad de viabilizar la efectivización del importe aludido por concepto de CTS;

Por lo que, estando a lo informado y contando con la visación de la Coordinación de Escalafón de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional n.º 1193-2018-GR-JUNÍN/GR de Designación de Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 358-2018- GRJ/ORAF/ORH de 04 de julio de 2018, en el extremo de la parte resolutive, artículo tercero, donde dice: "**ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR**, el pago de Compensación por Tiempo de Servicios del ex TAP. Gino Moisés RUIZ PACHAS, el equivalente a dos mil quinientos nueve y 37/100soles (S/ 2,509.37); el cual debe decir: "**ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR**, el pago de Compensación por Tiempo de Servicios del ex TAP. Gino Moisés RUIZ PACHAS, el equivalente a dos mil quinientos nueve y 37/100soles (S/ 2,509.37), el mismo que debe ser cobrado por don **JESÚS JUAN RUIZ PACHAS**, representante de la sucesión intestada del extinto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.

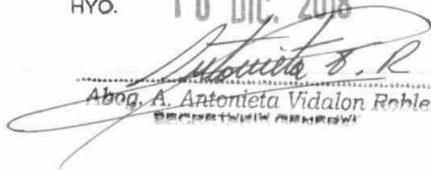
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
 Abog. MARKA MUNGUIA PÉREZ  
 SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
 RECURSOS HUMANOS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 DIC. 2018

  
 Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
 SECRETARÍA GENERAL